



**CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL**

FOLIO

SE EXTIENDE A NOMBRE DE							
ASIGNACIÓN		RECTIFICACIÓN		RATIFICACIÓN		REPOSICIÓN	
NÚMERO OFICIAL				NÚMERO INTERIOR			
AVENIDA O CALLE							
ENTRE LAS CALLES							
FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO, LOCALIDAD DESARROLLO INMOBILIARIO ESPECIAL							
MANZANA		LOTE O PREDIO		SUBDIVISIÓN			
EDIFICIO O TORRE				DEPARTAMENTO			
ETAPA	A • 1829 1992 • W						
RÉGIMEN O SUBRÉGIMEN							
CLAVE CATASTRAL							
USO DE SUELO							
LUGAR Y FECHA							

SELLO

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

## CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

### NOTAS:

- 1.- EL NUMERO OFICIAL DEBERÁ COLOCARSE EN PARTE VISIBLE DEL FRENTE DEL PREDIO, Y DEBERA DE SER CLARAMENTE LEGIBLE, A UN MÍNIMO DE 15 MTS DE DISTANCIA.
- 2.-ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE APEO O DESLINDE AL RESPECTO DEL IMUEBLE, NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESION DEL MISMO .
- 3.- SE FUNDAMENTA EN LOS ART. 1441 AL 1447, DEL TITULO OCTAVO DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

